

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
SARMIENTO 877 - 7° PISO
C.P. 1041 - C.A.B.A
TEL 4370-2291 / 4370-2387
Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
LEY DE SELLOS CON \$
(SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 24 DE SETIEMBRE DE 2026

SEÑOR(ES) KNOWLEDGE CONSULTING S.A.
JURAMENTO N°4874
C.P.: 1431 - CABA

T.E.: 62513130

ORDEN DE COMPRA N° 505/2026
EXPEDIENTE N° 1.715.595/2026
CONVOCATORIA: LICIT. PUBLICA 422/2026
DE FECHA 27 DE JULIO DE 2026
APROBADO POR RES. ADM.GRAL 3.369/2026
DE FECHA 24 DE SETIEMBRE DE 2026
VTO. PLAZO DE ENTREGA: 60 DIAS HABLES

SIRVASE REMITIR A: DIRECCION DE SEGURIDAD INFORMATICA
CON DOMICILIO EN: LAVALLE 1240- 1012 - CAPITAL FEDERAL -
LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	1	Adquisición, instalación, configuración e implementación de una solución de licencias de antivirus, con EDR para estaciones de trabajo, servidores, consola de administración y monitoreo, "llave en mano", con un plazo de entrega de 60 días hábiles a partir del día inmediato hábil siguiente a la notificación de la orden de compra. Costo unitario por licencia: \$ 130.945,27	2.632.000.000,00	2.632.000.000,00
2	1	Provisión de servidores rackeables, con un plazo de entrega de 60 días hábiles a partir del día inmediato hábil siguiente a la notificación de la orden de compra.	206.250.000,00	206.250.000,00
3	1	Capacitación en el uso de la licencia de 4 agentes descripta en el renglón 1, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la implementación de los renglones 1 y 2.	18.640.000,00	18.640.000,00
		=====		
		Renglón 4		
		Servicio de mantenimiento de los renglones 1 y 2 por un plazo de 36 meses, a partir de la recepción definitiva de los renglones 1 y 2.		
		BONIFICADO		
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		2.856.890.000,00
				NETO
		SON: PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL		
		ORGANISMO SOLICITANTE:		
		=====		
		DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD INFORMATICA, SITA EN LAVALLE N°1240, C.A.B.A.		
		E-MAIL: dsi.direccion@pjn.gov.ar		
		SUPERVISION DE LA PRESTACION:		
		=====		
		ESTARA A CARGO DEL SR. GABRIEL MILLARA. SUPLENTE: JUAN MAZZACARO.		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		LUGAR DE ENTREGA: =====		
		SERA EN LAVALLE 1240, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES Y SE DEBERA COORDINAR CON PERSONAL DESIGNADO POR LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD INFORMATICA; INDICADO EN EL PUNTO X (ART. 15 DEL ANEXO A LAS CLAUSULAS PARTICULARES).		
		NOTA: =====		
		LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ESTA EN UN TODO DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.		
		PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: =====		
		PLAZOS DE EJECUCION:		
		REGLON 1 Y REGLON 2: HASTA 60 (SESENTA) DIAS HABILES COMPUTADOS A PARTIR DEL DIA INMEDIATO HABIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA.		
		REGLON 3: DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DIAS HABILES POSTERIORES A LA IMPLEMENTACION DE LOS REGLONES 1 Y 2.		
		REGLON 4: 36 (TREINTA Y SEIS) MESES A PARTIR DE LA RECEPCION DEFINITIVA DE LOS REGLONES 1 Y 2.		
		RECEPCION: =====		
		A) SE EFECTUARAN RECEPCIONES PARCIALES, PARA EL REGLON N° 4 UNICAMENTE.		
		B) LA RECEPCION ESTARA A CARGO DEL SR. LUCAS MATIAS PUJOL O MATIAS EZEQUIEL ALLO DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD INFORMATICA, INDICANDO FECHA, FIRMA.		
		RECEPCION PROVISORIA: LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD INFORMATICA LABRARA UN ACTA DE RECEPCION PROVISORIA UNA VEZ RECIBIDOS, INSTALADOS E IMPLEMENTADOS LOS BIENES DE LOS REGLONES 1 Y 2.		
		RECEPCION DEFINITIVA DE LOS BIENES, INSTALACION CONFIGURACION E IMPLEMENTACION: LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD INFORMATICA LABRARA UN ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA DENTRO DEL PLAZO DE 10 DIAS CORRIDOS LIBRE DE FALLAS, LUEGO DE EFECTUADA LA RECEPCION PROVISORIA. DURANTE DICHO PLAZO SE VERIFICARA QUE LOS BIENES Y PRESTACIONES RECIBIDAS CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.		
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE MENSUAL: UNA VEZ EMITIDA LA RECEPCION DEFINITIVA DEL REGLON 1 Y 2, COMENZARA A REGIR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE MENSUAL. LA RECEPCION DEFINITIVA PARCIAL DEL MISMO SERA SUSCRIPTA POR LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD INFORMATICA A TAL FIN, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.		
		RECEPCION DEFINITIVA TOTAL: LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD INFORMATICA LABRARA UN ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA TOTAL LUEGO DE FINALIZADA LA VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Y HABIENDO CUMPLIDO CON LA PRESTACION DEL SERVICIO EN EL PERIODO ESTABLECIDO (DE 36 MESES) PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE MENSUAL EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>DE PROVISIONES:</p> <p>LA RECEPCION DE LOS BIENES REGLON 1, 2 Y 3, TENDRAN CARACTER PROVISIONAL Y LOS REMITOS O RECIBOS QUE SE FIRMAN QUEDARAN SUJETOS A LOS REQUISITOS QUE ESTABLEZCAN LA NORMATIVA APLICABLE Y EL PLIEGO.</p> <p>EN LOS REMITOS DE ENTREGA DE MERCADERIA DEBERAN CONSTAR TODOS LOS DETALLES DE LOS ELEMENTOS INVOLUCRADOS,DEBIENDO INCLUIR: MARCA, VERSION, DESCRIPCION DE LA LICENCIA, NRO. DE ORDEN DE COMPRA Y NRO. DE REGLON DE LA MISMA.</p> <p>SE DEBERAN REMITIR A LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD INFORMATICA EN FORMATO DIGITAL LOS DATOS CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS REMITOS Y LOS CONTENIDOS DE LOS MISMOS (dsi.direccion@pjn.gov.ar)</p> <p>DE SERVICIOS:</p> <p>LA RECEPCION DEFINITIVA MENSUAL DEL MENCIONADO SERVICIO DEL REGLON 4, SERA SUSCRIPTA POR EL FUNCIONARIO RESPONSABLE INDICANDO CONFOMIDAD EN TIEMPO Y FORMA QUE SE ACOMPAÑARA A LA FACTURA QUE PRESENTARA EL ADJUDICATARIO, EN AMBAS SE INDICARA FECHA, FIRMA Y SELLO ACLARATORIO.</p> <p>FACTURACION Y PAGO:</p> <p>=====</p> <p>NO SE ACEPTARAN PAGOS PARCIALES PARA LOS REGLONES 1, 2 Y 3. EL REGLON 4 SE ENCUENTRA "BONIFICADO".</p> <p>IMPORTANTE:</p> <p>=====</p> <p>LA PROVISION DE LA SOLUCION ADJUDICADA COMPRENDE LA TOTALIDAD DEL EQUIPAMIENTO CONTEMPLADO EN LA ARQUITECTURA EVALUADA -INCLUIDOS LOS TRES (3) SERVIDORES FISICOS RACKEABLES-, ENCONTRANDOSE SU COSTO COMPRENDIDO EN EL PRECIO ADJUDICADO PARA EL REGLON 2, SIN QUE CORRESPONDA RECONOCER SUMA ADICIONAL ALGUNA POR DICHO CONCEPTO.</p> <p>GARANTIA DE LA PRESTACION:</p> <p>=====</p> <p>TODOS LOS SERVICIOS A LOS QUE ESTA OBLIGADO A REALIZAR EL ADJUDICATARIO PARA CUMPLIR CON LO REQUERIDO SERAN SIN COSTO ADICIONAL PARA EL PODER JUDICIAL DE LA NACION.</p> <p>TODO EL TRABAJO REALIZADO POR EL PROVEEDOR, SUS EMPLEADOS Y SUBCONTRATISTAS CONFORME AL CONTRATO, SERA EJECUTADO CON RAZONABLE HABILIDAD Y CUIDADO.</p> <p>LAS CESIONES O SUBCONTRATACIONES SE ENCUENTRAN REGIDAS POR LO DISPUESTO EN EL ART. 147 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES QUE EXIGEN QUE ESTAS DEBEN SER PREVIAMENTE AUTORIZADAS POR EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA MEDIANTE DECISION FUNDADA.</p> <p>NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO</p>		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

RANGOS	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL. IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.		
		GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART.129 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), EN AQUELLOS CASOS QUE CORRESPONDA, EL ADJUDICATARIO REMITIRA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.EL ADJUDICATARIO INTEGRARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL TERMINO DE (5) DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.VENCIDO DICHO PLAZO, SE LO INTIMARA FEHACIENTEMENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INC.3 DEL ART.152 DEL REGLAMENTO. EL ADJUDICATARIO QUEDARA EXIMIDO DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUMPLIENDO LA PRESTACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO, EL PLAZO PARA LA INTEGRACION SE CONTARA A/P DE LA COMUNICACION FEHACIENTE DEL RECHAZO. LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARAN EN CAUCION Y NO PODRAN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIAMENTE SE INTEGR LA GARANTIA QUE CORRESPONDE (ART.125 -RCCM-). LA GARANTIA PODRA CONSTITUIRSE MEDIANTE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL ART.127 DEL REGLAMENTO (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), SIENDO A LA FECHA EL VALOR DEL MODULO: \$300.000,00.-		
		EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S:		
		05010000 020002 3 4 900000 11.3	18.640.000,00	
		05010000 020097 4 3 600000 11.3	206.250.000,00	
		05010000 020097 4 8 100000 11.3	2.632.000.000,00	
		DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026.		



Maria S. Castro
SUBDIRECTORA GENERAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PFA EL ADJUDICATARIO